Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

SECTOR: Dirección de Diligenciamientos del Consejo
ZONA: 1

PODER JUDICIAL
de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
NÚMERO: 00376898
EXPEDIENTE: 2019/25.

Destinatario: LOS DELEGADOS LIQUIDADORES DE GALENO ART SA —SRES. VANINA MARISEL CESARI, RODRIGO LUIS MEDINA, CLAUDIA MARCELA PARIENTE, ANDREA SUSANA ROJAS Y ORLANDO MARCELO SUÁREZ		
Carátula: BRIZUELA ESTELA MARY Y OTROS C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ COBRO DE PESOS		**Expediente:** 2019/25.
Calle: MORENO 437		
Piso:	**Depto:**	
Observaciones Ingreso por mail el dia 11/06/2026		
Organismo: Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1		**Ciudad/Provincia:** san miguel de tucuman
Tipo domicilio: Denunciado	**Carácter:** Normal	
Tiene adjuntos: NO	**Traslado de demanda:** ~~NO~~ SI	**Aviso previo ley:** NO
Remitente: LUCAS MAXIMILIANO OLABARRIAGA		
Email Remitente: mebergamin@justucuman.gov.ar	**Teléfono:** mebergamin@justucuman.gov.ar	
ZONA:1		

Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

12 JUN 2026

Dirección de Diligenciamientos
Oficina de Notificaciones

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2019/25
H105016245596
H105016245596

CEDULA LEY Nº 22.172

San Miguel de Tucumán.-

JUICIO: "BRIZUELA ESTELA MARY Y OTROS c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE N°2019/25.

Se notifica a: los **delegados liquidadores** de Galeno ART SA —Sres. Vanina Marisel Cesari (D.N.I. N°30.930.281), Rodrigo Luis Medina (D.N.I. N° 29.111.219), Claudia Marcela Pariente (D.N.I. N°20.606.621), Andrea Susana Rojas (D.N.I. N°17.610.251) y Orlando Marcelo Suárez (D.N.I. N°16.124.010)

Domicilio: **calle Moreno n° 437, piso 3°, CABA.**

PROVEIDO

"San Miguel de Tucumán, junio de 2026. A la presentación del 03/06/2026 efectuada por el letrado XXX por la parte actora: 1. Atento a lo dispuesto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°10 en el Expte. 1974/2026, resolucion publicada en Boletín Oficial de la República Argentina en fecha 20/3/2026 (que se adjunta al presente), corresponde dejar sin efecto el punto 2 del proveído de fecha 18/03/2026, que ordenaba librar oficio a SSN para que informe el Juzgado Nacional Comercial interviniente y la comisión liquidadora designada, por devenir inoficioso en su finalidad . **2.** En consecuencia, dispongo notificar a los **delegados liquidadores** de Galeno ART SA —Sres. Vanina Marisel Cesari (D.N.I. N°30.930.281), Rodrigo Luis Medina (D.N.I. N°29.111.219), Claudia Marcela Pariente (D.N.I. N°20.606.621), Andrea Susana Rojas (D.N.I. N°17.610.251) y Orlando Marcelo Suárez (D.N.I. N°16.124.010)— en el domicilio sito en calle Moreno n°437, piso 3°, CABA, para que en el perentorio término de VEINTE (20) DÍAS, en razón de la distancia,se apersonen en el presente juicio a estar a derecho en la presente causa y tomen conocimiento de la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 22 del CPL. A los fines de dar cumplimiento con la notificación ordenada, líbrese cédula ley n°22.172, la que deberá ser diligenciadas por intermedio de la Dirección de Diligenciamientos dependiente

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
12 JUN 2026
Dirección de Diligenciamientos
Oficina de Notificaciones

de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Bueno Aires, correo electrónico notificacionescm@jusbaires.gob.ar, bajo responsabilidad de la parte actora. **3.** Por otra parte, líbrese oficio al **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°10** -Secretaría N° 20 (Juicio Superintendencia de Seguros de la Nación c/ Galeno aseguradora de Riesgo de Trabajo S.A. s/ Judicial de Aseguradoras Expte. N°1974/2026) a fin de poner en su conocimiento la existencia de la presente causa y haciéndose saber que la misma puede ser consultada a través de la página web del Poder Judicial de Tucumán. Notifíquese a través de la casilla habilitada: jncomercial10.sec20@pjn.gov.ar. FDH" Fdo. digitalmente en fecha 08/06/26 por el Dr. Rubén Dario Aquino - Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Se vinculan 07 archivos de 77 actuaciones de traslado para su compulsa mediante el Código QR inserto en la presente cédula. Para visualizar el contenido pdf deberá escanear el código QR o ingresar mediante el link inferior. En caso que requiera asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por Whatsapp o telefónicamente, con la oficina de atención al ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la guía judicial del sitio www.justucuman.gov.ar. MGP

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

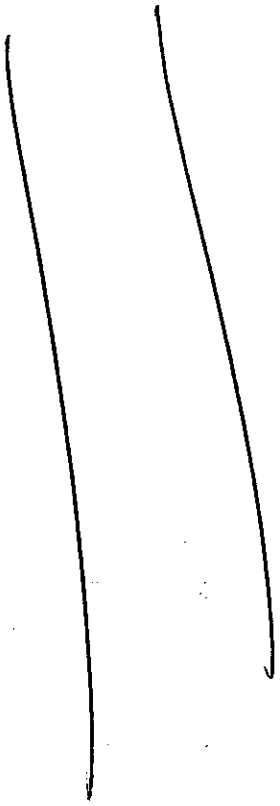
San Miguel de Tucumán,de en la fecha siendo horas Notifiqué del contenido de esta cédula.

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901, Fecha:10/06/2026;CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217, Fecha:10/06/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar



Dirección: **MORENO 437**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN **00376898**

USO interno CM

El 12 de junio de 2026 a las 1350 horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y: ☑ SI - ☐ NO fui atendido

Me entrevisté con una persona que dijo ser conviviente y:

☐ SI - ☑ NO acreditó su identidad (mediante N°.....)

Requerí la presencia de la/s persona/s indicada/s en el anverso y se informó que aquella/s:

☑ SI - ☐ NO vive/n allí.

En consecuencia:

1) Procedí a notificar con entrega de copia/s de igual tenor a la presente cedula y de juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica.

- ☐ al interesado
- ☑ a otra persona de la casa / depto. / oficina
- ☐ al encargado

2) Procedí a fijar la cédula y juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica en la puerta de acceso:

- ☐ a) a la unidad funcional
- ☐ b) al inmueble, por no poder acceder a la unidad funcional
 - ☐ 2.1)por no encontrarse la/s persona/s requerida/s
 - ☐ 2.2) por no encontrar a otra persona o ni al encargado
 - ☐ 2.3) por haberse negado la persona entrevistada a recibir la notificación

3) Previa lectura y ratificación:

- ☑ Firmó como constancia de lo actuado.
- ☐ Se negó a firmar para constancia, sin alegar motivo alguno.
- ☐ No firmó por no poder hacerlo

.....

LUIS EMILIO LOFREDO
Legajo 550
Oficial Notificador

GERENCIA DE LIQUIDACIONES
12 JUN 2026
RECEPCIÓN